



Estado de Nuevo México
DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE



Oficina de Residuos Peligrosos

SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6313
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov

BUTCH TONGATE
Secretario de Gabinete
J. C. BORREGO
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 17-12

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
21 de diciembre de 2017**

**AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA
INTENCIÓN DE APROBAR UNA MODIFICACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A
RCRA DE LA BASE DE LA FUERZA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS PARA LA BASE
KIRTLAND DE LA FUERZA AÉREA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EPA:
NM9570024423**

Bajo la autoridad de la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Sección 74-4-1 y siguientes, NMSA de 1978, como fuera enmendada, 1992) y el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos (20.4.1 NMAC), el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) puede aprobar o negar permisos para residuos peligrosos, planes de cierre, modificaciones de permisos y enmiendas. Bajo esta autoridad, el Departamento tiene la intención de aprobar, en espera de los comentarios del público sobre esta decisión, una modificación del Permiso correspondiente a la ley RCRA otorgado a la Fuerza Aérea de Estados Unidos (Permisionario) para la Base Kirtland de la Fuerza Aérea (KAFB por su sigla en inglés), ubicada en el condado de Bernalillo, Nuevo México.

La base KAFB ocupa aproximadamente 51,558 acres en el condado de Bernalillo, entre las montañas Sandía y Manzano, en el sureste de Albuquerque, Nuevo México. Allí se encuentran el Centro de Armas Nucleares de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos y sus brigadas subordinadas, la Brigada de Sistemas de Armamentos No. 498 y la Brigada de la Base Aérea No. 377. El Permisionario está ubicado en la siguiente dirección: Kirtland Air Force Base, 2000 Wyoming Blvd. SE, Kirtland AFB, NM 87117-5000. El contacto principal con el Permisionario para esta acción es el Sr. Scott Clark en: Environmental Restoration, 2000 Wyoming Blvd. SE, Kirtland AFB, NM 87117-5600.

De ser aprobada, la modificación propuesta otorgaría el estado de Acción Correctiva Completa (CAC) para las Unidades de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU) CW-571, OT-572, OT-573 y SS-575. La Tabla I-3 del Anexo I del Permiso correspondiente a la ley RCRA de la KAFB indica las unidades SWMU/Áreas de Preocupación (AOC) de la KAFB donde es necesaria la acción correctiva para caracterizar y/o remediar descargas anteriores de residuos peligrosos o de componentes de residuos peligrosos. Aunque los cuatro sitios no están incluidos en la Tabla I-3, el uso histórico y la investigación ambiental de estos sitios realizada antes de esta solicitud de modificación de permiso (PMR) justifica el agregado de estos cuatro sitios al Permiso de la KAFB. Dependiendo de los comentarios del público, es posible que el estado de CAC no se apruebe para algunas o para ninguna de las unidades SWMU incluidas en esta PMR. Si alguna de las unidades SWMU no fuera aprobada para el estado de CAC, los sitios serán agregados a la Tabla I-3. Si esta modificación es aprobada por el NMED para cualquiera de las unidades SWMU, las unidades aprobadas serán agregadas ya sea a la Tabla K-1 o a la Tabla K-2. La

Tabla K-1 contiene las unidades SWMU y las áreas AOC para las cuales se ha completado la acción correctiva sin controles. La nueva Tabla K-2 contendrá las unidades SWMU y las áreas AOC para las cuales se ha completado la acción correctiva con controles.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la Hoja de datos/Declaración de base de la KAFB, este Aviso público, el Permiso de junio de 2010 que contiene las Tablas I-3 y K-1, la Solicitud de Modificación del Permiso Clase 3 de junio de 2016, el proyecto de Permiso que incluye las Tablas I-3 y K-1 modificadas, y la Tabla K-2 propuesta, y la documentación de apoyo a la que se hace referencia. Los interesados podrán revisar el Registro Administrativo completo, con cita previa, en la siguiente dirección, durante el período establecido para comentarios del público:

NMED - Hazardous Waste Bureau
(Oficina de Residuos Peligrosos del NMED)
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313
(505) 476-6000

Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde

Contacto: Pam Allen

Para obtener una copia electrónica de la Declaración de base/Hoja de datos, del Aviso público y del Permiso de junio de 2010 que contiene la Tabla I-3 en el Anexo I del Permiso y la Tabla K-1 en el Anexo K del Permiso, y de la Solicitud de Modificación del Permiso Clase 3 de junio de 2016, se puede visitar el sitio web del NMED en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/kafb/>. Los interesados en obtener más información sobre este aviso o sobre el proyecto de permiso podrán también comunicarse con Dave Cobrain en la dirección que se indica más adelante.

Quienes deseen una copia del Registro Administrativo, o de una porción del mismo, u obtener más información, deberán comunicarse con la Srta. Pamela Allen al (505) 476-6000 o en la dirección de Santa Fe antes indicada. El NMED proporcionará copias del Registro Administrativo o partes del mismo mediante el pago de una tarifa.

El NMED publica este aviso público el **21 de diciembre de 2017** para anunciar el inicio del período de 60 días para recibir comentarios, que finalizará a las **5 de la tarde del 19 de febrero de 2018**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una audiencia pública deberán enviar sus comentarios por escrito o mediante un mensaje electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección física o a la dirección de correo electrónico que aparecen más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes de audiencia que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 19 de febrero de 2018**.

Dave Cobrain, Program Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Teléfono: (505) 476-6000
Fax: (505) 476-6030
O por correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us

Ref: Proposals for CAC for 4 SWMUs at KAFB

Los comentarios escritos deben basarse en el Registro Administrativo. No es necesario volver a presentar documentos del Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones a la acción propuesta e incluir referencias específicas; y (4) una declaración de los asuntos que dichas

personas proponen plantear para su consideración en la audiencia. Los comentarios escritos y las solicitudes de Audiencia Pública deben ser entregados al Sr. Dave Cobrain antes de las **5:00 de la tarde del 19 de febrero de 2018**. El NMED proporcionará un aviso de Audiencia Pública como mínimo 30 días antes de la audiencia, si esta fuera programada.

El NMED debe garantizar que el Permiso final aprobado sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Todos los comentarios presentados por escrito sobre el proyecto de Permiso formarán parte del Registro Administrativo, se tomarán en cuenta para formular la decisión final y podrán tener como resultado que el proyecto de Permiso sea modificado. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos significativos que reciba. La respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del proyecto de Permiso se han cambiado en la decisión final del Permiso y los motivos para hacer esos cambios. Esa respuesta también será publicada en el sitio web del NMED y además el NMED notificará a todas las personas que proporcionen comentarios escritos.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, el NMED emitirá, modificará y emitirá, o desaprobará la modificación del Permiso. Si el NMED modificara el Permiso, el Permisionario recibirá por correo una copia del Permiso modificado y una declaración escrita detallada de los motivos de las modificaciones. El Secretario del NMED pondrá a disposición del público la decisión final del Permiso y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la Ley de Residuos Peligrosos. Todos aquellos que presenten comentarios escritos o que hayan solicitado notificación por escrito serán notificados por correo sobre la decisión final.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Donna Wright como mínimo 10 días antes de la finalización del período de presentación de comentarios del público en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Srta. Wright a través de New Mexico Relay Network: 1 (800) 659-8331.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
NMED.NDC@state.nm.us

Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.